



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de julio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Cecilia Elena Álvarez Hincapié.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-76
Auto de sustanciación	938
Asunto	Niega entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; en consideración a que el depósito judicial está a nombre de la señora Cecilia Elena Álvarez Hincapié, deberá entonces el apoderado judicial allegar de esta autorización para ello. Lo anterior debido a que en el poder visible a páginas 17 y 18 del numeral 01 del expediente digitalizado no fue facultado el apoderado para el cobro de depósitos judiciales.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 118 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 27 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario